



PLAN DE FORMACIÓN NEFROLOGÍA 2020

INTRODUCCIÓN

El sistema formativo es el de residencia que implica la adquisición progresiva de responsabilidades a medida que se avanza en el programa de formación. Se realizará a través de las actividades asistenciales, científicas e investigadoras llevadas a cabo por el residente en colaboración con otros profesionales de la unidad docente de Nefrología, de los que irá aprendiendo una forma de trabajo, unas habilidades o destrezas y unas actitudes hacia el enfermo.

El tutor tendrá como principales funciones planificar, gestionar, supervisar y evaluar el proceso de formación, proponiendo mejoras, favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD PROGRESIVA DEL RESIDENTE

El sistema formativo se basa en la asunción progresiva de responsabilidades en Nefrología y en un nivel decreciente de supervisión, conforme se avanza en la adquisición de las competencias establecidas en el programa formativo de nuestra Especialidad.

La supervisión de los residentes de 1º año será de presencia física por parte de los profesionales que se encuentren en las unidades donde este preste su servicio. Se deberán supervisar aquellos documentos relativos a la actividad asistencial en la que intervengan dichos residentes.

La supervisión decreciente a partir del 2º año tendrá carácter progresivo, hasta que los residentes alcancen un grado de responsabilidad adecuado para el ejercicio autónomo como Nefrólogo.

Un elemento importante de la responsabilidad creciente consistirá en la propia supervisión por parte de los residentes mayores de las actividades y formación de los residentes “pequeños”.

Todo ello bajo el control del tutor de residentes. Este sistema también va dirigido al afianzamiento del trabajo en equipo fundamental para la práctica médica.

JORNADA LABORAL

La residencia de Nefrología tiene una duración limitada a cuatro años, probablemente insuficiente para adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo posterior de la actividad como Especialista. Por ello uno de los objetivos del residente durante su periodo de formación debe ser el de OPTIMIZAR el tiempo dedicado a la labor asistencial, científica e investigadora.

El aprovechamiento del tiempo debe comenzar por cumplir de forma estricta el HORARIO DE TRABAJO.

La jornada laboral diaria comienza entre las 8 y las 8:30 horas.

Todas las ausencias y retrasos deben comunicarse al adjunto/adjuntos responsables de esa sección del Servicio, que en caso de repetirse lo pondrán en conocimiento de los tutores.

Los horarios de las sesiones son los siguientes:

- Lunes (8:30 horas): sesión de guardias de fin de semana
- Martes (8:15 horas): sesión de residentes
- Miércoles (8:30 horas): sesión clínica monográfica del Servicio
- Jueves (8:30 horas): sesión de Anatomía Patológica
- Viernes (8:30 horas): sesión clínica monográfica del Servicio

Todas las sesiones son en el aula del PASA, salvo la de Anatomía Patológica que es en el aula de la 4ª planta del edificio de Anatomía Patológica.

Una vez al mes, se desarrollan asimismo sesiones multidisciplinarias, tanto con el Servicio de Urología como con el Servicio de Reumatología, donde se comentan casos clínicos y debaten temas relacionados.

Todas las sesiones están acreditadas por la Agencia Laín Entralgo, constituyendo en su conjunto una media entre 9 – 10 créditos por año.

Dado que el horario diario exige una llegada al Hospital con antelación a la hora de inicio de las sesiones no se justificará el retraso en las mismas, salvo por necesidades de la actividad asistencial. Los días de guardia se acudirá al Servicio con la antelación suficiente para el “pase de guardia” previo al inicio de la sesión.

Todos los aspectos relativos a la asistencia y puntualidad serán valorados de forma individual en la evaluación anual y final de la residencia.

Respecto a la finalización de la jornada laboral está tendrá lugar cuando se hayan llevado a cabo las obligaciones asistenciales que cada residente tenga asignada. Obviamente a partir de este momento se podrá dedicar todo cuanto tiempo se desee a la labor científica e investigadora.

Todo lo anterior determina que el horario laboral es rígido en su inicio, flexible en su final, debiendo individualizarse en cada caso.

ROTACIONES RESIDENTES DE 1º AÑO

Durante el primer año de residencia se rotará durante 6 meses en hospitalización con atención a pacientes ingresados en el Servicio de Nefrología (6.400) y los restantes 6 meses en la sección de interconsultas. Durante este último periodo se valorarán pacientes hospitalizados fuera del Servicio de Nefrología que requieren valoración nefrológica.

En todos los casos los residentes estarán supervisados por médicos adjuntos del Servicio.

ROTACIONES RESIDENTE DE 2º AÑO

Existen una serie de rotaciones obligatorias y otras optativas. Las **rotaciones obligatorias** son:

- Medicina Interna (3 meses)
- Nefrología pediátrica (1 mes)

- Cardiología (2 meses)
- Radiología de tórax (1 mes)
- Cuidados Intensivos (2 meses)
- Anatomía Patológica (2 meses)

Quedará 1 mes disponible para una rotación optativa o bien prolongar la estancia en alguna de las obligatorias ya mencionadas.

ROTACIONES RESIDENTE DE 3º AÑO

Durante el tercer año de residencia se rotará durante 6 meses en la consulta externa de Nefrología. En este periodo se valorará de forma individual a pacientes nuevos, en su primera visita y con sus resultados, así como las interconsultas que se reciban desde otras especialidades. Asimismo, se llevarán a cabo biopsias renales percutáneas ecoguiadas de riñones propios de los pacientes que requieran este procedimiento en este periodo.

Los restantes 6 meses se rotará en la sección de trasplante renal, donde se atenderá tanto a los pacientes hospitalizados (6.400) como consultas ambulatorias de portadores de trasplante renal y se realizarán igualmente las biopsias indicadas en ese periodo en esta población.

En todos los casos los residentes estarán supervisados por médicos adjuntos del Servicio.

ROTACIONES RESIDENTE DE 4º AÑO

Durante el cuarto año de residencia se permanecerá en el Pabellón de Asistencia Ambulatoria con atención a los pacientes sometidos a las diferentes técnicas de hemodiálisis, diálisis peritoneal, así como a la consulta de enfermedad renal crónica avanzada.

Asimismo, en este año de residencia se oferta a los residentes la posibilidad de llevar a cabo una rotación externa fuera del hospital en un centro de contrastada relevancia nefrológica en España o en el extranjero (San Francisco, Nueva York, Cambridge, Estocolmo...)

En todos los casos los residentes estarán supervisados por médicos adjuntos del Servicio.

NEFROLOGÍA EN EL HGUGM



UNO DE LOS MEJORES SERVICIOS DE NEFROLOGÍA DE EUROPA
MÁS DE 50 AÑOS DE HISTORIA

¡Primeros puestos
de elección
año tras año!



El mayor hospital de Madrid
Más de 1200 camas



Localización inmejorable
A 5 minutos de El Retiro

5m en planta de Nefrología
5m en interconsultas
1m en Urgencias



R1

2-3 guardias de Urgencias
2-3 guardias de Nefrología

5.5m en Consultas Externas
5.5m en Trasplante Renal
(de donante vivo y fallecido)



R3

4-5 guardias de Nefrología



Sesiones formativas diarias
Asistencia a Congresos
Fantástico ambiente



Investigación y publicaciones
Posibilidad de tesis doctoral
(12 en los últimos años)



R2

3m en Medicina Interna
2m en Cardiología
2m en Anatomía Patológica
2m en UCI
1m en Nefrología Pediátrica
1m de rotación electiva



4-5 guardias de Nefrología

2m de rotación externa

9m en Unidad ERCA

- HD hospitalaria y domiciliaria
- Diálisis peritoneal
- Consulta ERCA



R4

4-5 guardias de Nefrología

¿Quieres saber más?
Pregúntanos...



@NefroHGUGM



91.586.80.47



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

EVALUACIÓN

El seguimiento del proceso de formación como especialista en Nefrología se llevará a cabo mediante tres tipos de evaluaciones:

- Formativa
- Anual
- Final

Evaluación formativa

- Consistirá en el seguimiento cercano y CONTINUO del proceso de formación.
- El elemento fundamental será la **AUTOEVALUACIÓN** por el propio residente, a través de los instrumentos establecidos.
 - **Objetivos** de la evaluación formativa
 - Evaluar el progreso en aprendizaje
 - Medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de Nefrología
 - Identificar áreas y competencias susceptibles de mejora
 - Establecer elementos para corregir las amenazas y debilidades

- **Aspectos a valorar**
 - Fundamentalmente se valorarán 2 tipos de aspectos:
 - Conocimientos y habilidades, teniéndose en cuenta:
 - Conocimientos teóricos adquiridos
 - Habilidades adquiridas
 - Habilidad del enfoque diagnóstico
 - Capacidad para tomar decisiones
 - Utilización racional de recursos
 - Actitudes, valorándose:
 - Asistencia
 - Puntualidad
 - Motivación
 - Dedicación
 - Iniciativa
 - Nivel de responsabilidad
 - Relaciones paciente / familia
 - Relaciones equipo de trabajo

- **Instrumentos** para la evaluación formativa
 - Entrevistas personales entre residente y tutores:
 - Ordinarias
 - Se realizarán 4 al año, analizándose la consecución de los objetivos marcados en el programa de formación relacionados con el área específica donde se llevó a cabo en la rotación.
 - Extraordinarias
 - En cualquier momento de la residencia ante problemas relacionados con la formación.
 - “Memoria” del residente
 - Se llevará a cabo un registro minucioso de las actividades realizadas por el residente durante su periodo formativo, incluyéndose los periodos de rotación fuera del Servicio de Nefrología.
 - Características:
 - Obligatoria
 - Registro individual, incluyéndose datos cualitativos y cuantitativos. En esta

memoria quedarán reflejadas todas las actividades realizadas por el residente

- El residente deberá utilizarlo como principal instrumento de autoevaluación. Su revisión periódica por el propio residente le permitirá comprobar los objetivos del plan de formación de Nefrología satisfechos y aquellos pendientes de desarrollar o mejorar.
- Al finalizar el año de residencia correspondiente se entregará una copia de la “memoria anual” a los tutores.

Evaluación anual

- Se llevará a cabo una evaluación anual por un Comité de Evaluación, con la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar el año formativo.
- La calificación anual de cada residente tendrá carácter individual, y se establecerá en base a los datos obtenidos de una evaluación continua formativa, derivados fundamentalmente de la “memoria anual” y el seguimiento del residente durante ese periodo.

Evaluación final

- La evaluación final tiene como objetivo verificar que el nivel de competencias adquirido por el residente de Nefrología durante todo el periodo formativo le permite acceder al título de especialista.
- La calificación final de cada residente tendrá carácter individual, y se establecerá en base a los datos obtenidos de una evaluación continua formativa. Para ello el residente condensará en una “memoria final” su actividad desde el punto de vista asistencial, científico e investigador durante todo el periodo de residencia. Los datos aquí incluidos podrán ser incorporados a su “currículum vitae”.

ANEXO I

Programa de Formación del Residente de Nefrología (www.senefro.org en apartado de Docencia: Guía de Formación de Especialistas en Nefrología)

ANEXO II

“MEMORIA DEL RESIDENTE”

- El principal objetivo de la memoria del residente es registrar todas las actividades que realice durante su periodo formativo. Este registro le permitirá realizar su propia autoevaluación y valorar por sí mismo la consecución de objetivos y cumplimiento del programa formativo de la especialidad de Nefrología.
- La **autoevaluación** y revisión periódica de la memoria conjuntamente con el tutor permitirá analizar cada uno de los aspectos formativos, tanto a nivel asistencial, científico o investigador. De esta manera se podrán tomar de forma precoz las medidas oportunas para corregir, modificar, perfeccionar o afianzar dichos aspectos.
- En la memoria se registrarán estas actividades:
 - Asistenciales
 - Formativa
 - Docente
 - Científica – Investigadora

ACTIVIDAD ASISTENCIAL

- Se registrarán las actividades desarrolladas en 2 ámbitos diferenciados:
 - Rotaciones
 - Por diferentes áreas o unidades de Nefrología
 - Fuera del Servicio de Nefrología (R2)
 - Guardias
 - Medicina Interna (R1)
 - Nefrología
 - Otros Servicios del Hospital (R2)

- Desde el punto de vista asistencial deberán registrarse las siguientes actividades:
 - ROTACIONES
 - Historias clínicas
 - Pacientes valorados en las diferentes Consultas:
 - Externa de Nefrología
 - ERCA (Prediálisis)
 - Diálisis peritoneal
 - Trasplante renal

- Nº Trasplantes “de novo”
- Sedimentos urinarios
- Biopsias
 - Riñones propios
 - Trasplante
- Abordaje vascular (catéteres)
- Actividad desarrollada en Rotaciones fuera del Servicio

○ GUARDIAS

- Historias clínicas
- Nº Trasplantes “de novo”
- Abordaje vascular
- Otras actividades

ACTIVIDAD FORMATIVA

- Se registrarán los diferentes cursos de formación, reuniones y congresos a los que se asista, tanto relacionados con la Especialidad como con otras materias (informática, metodología de la investigación...).

ACTIVIDAD DOCENTE

- En este capítulo se incluirán las SESIONES CLÍNICAS, que constituyen un elemento fundamental en la formación del residente de Nefrología.
 - Cada residente preparará 1 sesión cada 4 – 6 semanas.
 - Las sesiones cumplen varios objetivos
 - Preparación y estudio de temas relacionados con la especialidad
 - Capacidad de síntesis de la información seleccionada
 - Diseño “gráfico” de la presentación
 - Presentación oral “en público”
 - “Defensa” y discusión de los datos presentados
 - La asistencia y puntualidad son obligatorias.
 - Los temas de las diferentes sesiones se relacionarán preferentemente con el área en la que se encuentre integrado el residente, de tal manera que de forma orientativa serán:
 - R1
 - Nefrología básica
 - Nefrología clínica

- R2
 - Temas relacionados con la Nefrología de otras especialidades médicas (Cardiología, UCI, Hepatología, Nefrología Pediátrica...)
- R3
 - Nefrología clínica
 - Trasplante renal
- R4
 - Tratamiento renal sustitutivo
 - Todos los anteriores
 - Supervisión de la labor de Residentes menores
 - Coordinación de las guardias de Residentes
 - Docencia de R1 en laboratorio (sedimentos)
- El título de la sesión se establecerá con un margen mínimo, que no debería ser inferior a 2 semanas, no pudiendo modificarse el tema ni la fecha sin conocimiento y autorización directa del tutor. Se debe tener presente que las sesiones son un “simulacro” de las presentaciones que se deben hacer a lo largo de la residencia y posteriormente en reuniones y congresos nacionales e internacionales. Tal como sucede en estos, los temas y las fechas no son modificables por el autor de la presentación.

- Asimismo antes de presentar en público la sesión su autor se asegurará que el formato es compatible con el del ordenador del aula, para evitar la proyección de diapositivas que no es posible visualizar correctamente. Nuevamente recordamos que las sesiones son una preparación para presentaciones futuras en reuniones donde nos tendremos que asegurar una correcta visualización de las diapositivas, y no querríamos tener que estar pidiendo disculpas continuamente por imágenes no visibles o textos “ocultos”.
- En la memoria se señalará el tipo de sesión presentada o a la que se ha asistido:
 - Revisión de temas
 - Actualización de temas
 - Dentro de estas se pueden incluir tras la realización de Congresos nacionales e internacionales resúmenes breves de las charlas seleccionadas en dichos eventos.
 - Bibliográficas de las principales revistas nefrológicas
 - Casos clínicos
- Otros de las actividades que se incluirá en el capítulo de Docencia será la participación en clases teóricas o prácticas de los alumnos de pregrado, especificándose el año de licenciatura, el número de alumnos y el periodo de tiempo en el que se realiza esta actividad.

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS E INVESTIGADORAS

- El residente debe ir desarrollando a lo largo de su periodo formativo los siguientes aspectos relacionados con la actividad científica e investigadora:
 - **Desarrollo de trabajos prospectivos y retrospectivos con revisiones de datos clínicos**
 - Permitirán llevar a cabo publicaciones y presentaciones en Congresos o Reuniones nacionales o internacionales.

 - **Iniciar o incorporarse a una línea de investigación relacionada con la Nefrología.**
 - Esto permitirá el desarrollo del programa destinado a la obtención del Grado de Doctor.

Finalmente, uno de los objetivos que permitirá unir la actividad asistencial con la científica e investigadora será la creación y desarrollo de PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Madrid, 1 de junio de 2020